

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2023

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que a continuación se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 758/2023, de 2 de octubre, por el que se convocan elecciones locales parciales 2023

Asisten

DON ALFREDO GIL ARANAZ
DON JOSE MARIA OLCOZ ZALBA
DON LUIS MARIA TURRILLAS JUANDEABURRE
DON JOSEP FRANQUESA SOBRINO
DON JOSE JAVIER LARREA VICENTE

Secretaria

DOÑA MAIDER MUGUIRO PÉREZ

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 1 de diciembre de 2023, por la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

FORMACIÓN DE LA MESA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, DON ALFREDO GIL ARANAZ que actúa como Presidente, y DON LUIS MARIA TURRILLAS JUANDEABURRE que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a MAIDER MUGUIRO PÉREZ.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

DON ALFREDO GIL ARANAZ: Juro

DON JOSE MARIA OLCOZ ZALBA: Juro

DON LUIS MARIA TURRILLAS JUANDEABURRE: Prometo

DON JOSEP FRANQUESA SOBRINO: Prometo

DON JOSE JAVIER LARREA VICENTE: Prometo

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal, por los siguientes miembros:

DON ALFREDO GIL ARANAZ

DON JOSE MARIA OLCOZ ZALBA

DON LUIS MARIA TURRILLAS JUANDEABURRE

DON JOSEP FRANQUESA SOBRINO

DON JOSE JAVIER LARREA VICENTE

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lecturas a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, siendo que para dicho cargo son candidatos todos los Concejales:

DON ALFREDO GIL ARANAZ
DON JOSE MARIA OLCOZ ZALBA
DON LUIS MARIA TURRILLAS JUANDEABURRE
DON JOSEP FRANQUESA SOBRINO
DON JOSE JAVIER LARREA VICENTE

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	CUATRO	4
- Votos válidos:	CUATRO	4

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

DON JOSEP FRANQUESA SOBRINO, CUATRO (4) votos
ABSTENCIONES, UN (1) voto

En consecuencia, siendo CINCO el número de Concejales y TRES la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido **DON JOSEP FRANQUESA SOBRINO**, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarle Alcalde de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, **DON JOSEP FRANQUESA SOBRINO**, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como

norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a presidir la sesión y, en consecuencia, queda disuelta la Mesa de Edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde dirige unas palabras de salutación.

Finalmente, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta, que yo la Secretaria certifico.

Oroz-Betelu/Orotz Betelu a 16 de diciembre de 2023.